



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO PROCESO CAS N° 001-2023-UE-AYACUCHO (NECESIDADES TRANSITORIAS)

### I.- GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la Convocatoria:

La Corte Superior de Justicia de Ayacucho pone en conocimiento el Concurso Público de Méritos que se llevará a cabo para cubrir dos (02) Posiciones CAS, conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	PRESTACIÓN	DEPENDENCIA	RET. ECON. S/	CANTIDAD
1	01128	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DEL VRAEM	2,972.00	1
2	01129	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA	PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DEL VRAEM	2,972.00	1

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

- Primer Juzgado Penal Unipersonal del Vraem
- Primer Juzgado de Investigación Preparatoria del Vraem

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

- Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

#### 4. Tipo de proceso de selección

- 4.1 Proceso de selección CAS con fases complementarias

### II.- PERFIL DE LOS PUESTOS

#### 1. Especialista Judicial de Juzgado (Código 01128)

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	✓ Obligatorio: Experiencia laboral mínima de dos (02) años, de las cuales un (01) año en la especialidad penal (acreditado con certificado o constancia de trabajo).
<b>Habilidades</b>	✓ Análisis ✓ Comprensión lectora ✓ Razonamiento Lógico ✓ Autocontrol ✓ Dinamismo
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	✓ Obligatorio: Título Profesional de Abogado (a), con Colegiatura y Habilitación profesional vigente.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	✓ Deseable: Maestría en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal (acreditado) ✓ Deseable: Diplomado y/o programa de especialización en el Nuevo Código Procesal Penal o en Derecho Penal (acreditado). ✓ Deseable: Curso en Ofimática (acreditado). ✓ Deseable: Estudios del idioma quechua (acreditado)



<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	✓ Conocimiento del trámite del Nuevo Código Procesal Penal.
---	---

## 2. Especialista Judicial de Audiencia (Código 01129)

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	✓ Obligatorio: Experiencia laboral mínima de dos (02) años, de las cuales un (01) año en la especialidad penal (acreditado con certificado o constancia de trabajo).
<b>Habilidades</b>	✓ Análisis ✓ Dinamismo ✓ Redacción ✓ Autocontrol ✓ Síntesis
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	✓ Obligatorio: Título Profesional de Abogado (a), con Colegiatura y Habilitación profesional vigente.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	✓ Deseable: Maestría en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal (acreditado) ✓ Deseable: Diplomado y/o programa de especialización en el Nuevo Código Procesal Penal o en Derecho Penal (acreditado). ✓ Deseable: Curso en Ofimática (acreditado). ✓ Deseable: Estudios del idioma quechua (acreditado)
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	✓ Conocimiento del trámite del Nuevo Código Procesal Penal.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Principales funciones a desarrollar:

#### 1. Especialista Judicial de Juzgado (Código 01128)

- Realiza labores, tales como seguimiento de causas, control de plazos, registro de requisitorias y condenas, coordinación para el uso de las salas de audiencia y verificación del correcto despacho de las notificaciones; supervisa a los asistentes jurisdiccionales de juzgados.
- Recibir por el sistema y físicamente los cuadernos, expedientes y documentos provenientes del Área de Atención al Público
- Registrar en el sistema informático los cuadernos, expedientes y documentos ingresados dentro del horario de turno, en el caso de Juzgado de Investigación Preparatoria.
- Dar cuenta del despacho, elaborar y suscribir los decretos y proyectar los autos que no requieren pronunciamiento de fondo, en los plazos establecidos por ley.
- Organizar y mantener actualizado el proceso (cuadernos y expedientes)
- Certificar las copias de las piezas procesales que sean solicitadas al Juzgado.
- Informar a los magistrados sobre las causas asignadas, cuando ello sea requerido.
- Programar las audiencias en los plazos establecidos por ley y según la agenda del Juez.
- Ejecutar las disposiciones consignadas en autos y sentencias, oficiando a las instituciones pertinentes, cuando corresponda.
- Verificar causales de impedimento, recusación o inhibición de algún Juez Superior integrante del colegiado y efectuar el procedimiento de llamamiento de nuevo Magistrado.
- Remita bajo responsabilidad al Especialista Judicial de Audiencias el cuaderno previa verificación de la foliación, notificaciones, escritos pendientes y otros; con un plazo no menor de 24 horas de



anticipación a la realización de la Audiencia, salvo los pedidos de trámite urgente, en cuyo caso la entrega deberá efectuarse de manera inmediata.

- l) Guardar secreto en todos los asuntos a su cargo, hasta cuando se hayan traducido en actos procesales concretos y controlar los plazos fijados por Ley.
- m) Responsable del descargo oportuno de Hitos Estadísticos sobre producción del Órgano jurisdiccional en el sistema correspondiente.
- n) Cumplir las demás obligaciones que le señala la Ley, los reglamentos y manuales correspondientes.

## 2. Especialista Judicial de Audiencia (Código 01129)

- a) En casos excepcionales podrá asignar Salas para la realización de las audiencias programadas.
- b) Cumplir diariamente con el protocolo de verificar el funcionamiento de los equipos requeridos (computador, sistema informático y equipos de grabación de audio y/o video)
- c) Pregonar la realización de la Audiencia, verificar que los actores procesales se encuentren presentes antes de la realización de la audiencia, debiendo verificar su identidad.
- d) Cautelar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas durante la audiencia: no uso de los celulares, no permanencia de los menores de edad, etc., según cartilla de prohibiciones
- e) Dar fe pública de los actos procesales desarrollados durante la realización de la audiencia.
- f) Realizar las grabaciones de audio o video y los registros de la audiencia en el sistema informático respectivo (preferentemente contará con dispositivos de respaldo mp3).
- g) Descargar y asociar las Audiencias grabadas y actas de registro en el sistema informático, cuando corresponda.
- h) Realizar las copias de seguridad de los registros de audio y/o video de las audiencias en los medios de almacenamiento de datos correspondientes (CD/DVD, etc.); identificándolas adecuadamente para su fácil ubicación y uso, cuando corresponda.
- i) Entregar al Área de Custodia los CD/DVD conteniendo las grabaciones de las Audiencias, cuando corresponda.
- j) Reportar ante el Administrador del Módulo Penal y el área de informática, el mantenimiento y/o reposición de los equipos de audio y video; así como del software correspondiente y atender las fallas que se presenten.
- k) Elaborar el acta del registro de la audiencia y una vez firmada por el magistrado agregarla al Cuaderno Judicial, asociarla al sistema y enviarla a quienes corresponda.
- l) Redactar las resoluciones expedidas en audiencia las mismas que contendrán una relación sucinta de lo ocurrido durante su desarrollo y deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 120 del Código Procesal Penal y entregadas a los Especialistas Judiciales de Juzgado en el plazo de 24 horas.
- m) Incidencias importantes. Al entregar las actas indicar al especialista de causas acerca de todas las actuaciones ocurridas en audiencias, como la variación de domicilio procesal, de abogado defensor, nombramiento de abogado de oficio, etc. Elaborar las notificaciones y oficios de trámite urgentes ordenados en la Audiencia. Elabora y entrega inmediatamente las constancias de asistencia de las partes a la audiencia.
- n) En caso de excarcelaciones, realizar los trámites necesarios a fin que sea obligatoriamente realizado en el día.
- o) En caso de producirse error al cargar el acta ó el audio en el sistema SU coordinar con el asistente de informática a fin que lo asocie correctamente y se puedan visualizarse los registros.
- p) En la parte de la sumilla de la audiencia debe consignarse obligatoria y expresamente el seguimiento de la audiencia, si se produce su reprogramación debe indicarse la fecha, hora y sala de audiencias, y en caso de haberse concluido la audiencia deberá descargarse el sentido de la resolución expedida, o en el caso de lectura de sentencia deberá consignarse el sentido de ella todo con la finalidad que el área de atención al público pueda informar a las partes correctamente sobre la realización o incidencias de la misma.
- q) En caso de prisiones preventivas, así como en el caso de la expedición de sentencias con pena efectiva, o cuando se dicte resolución que ordene la privación de la libertad, variación o revocación de la misma el especialista de audiencias realizara los oficios RENINPROS en el plazo perentorio de 24 horas.
- r) Reprogramar en el sistema la nueva fecha de audiencia en caso se hubiera frustrado la señalada, verificando previamente la agenda del Juez, de no contar con sistema organizado con coordinador de audiencias.
- s) Proporcionar oportunamente la información y documentación al Especialista Judicial de Audiencias (Coordinador de Audiencias), para la elaboración de las estadísticas.
- t) Cuando corresponda en casos que en audiencia se realicen actos procesales de producción será responsable del descargo oportuno de Hitos Estadísticos sobre producción del órgano jurisdiccional en el sistema correspondiente.



- u) Cumplir las demás obligaciones que le señala la Ley, los reglamentos y manuales correspondientes.
- v) Otras funciones inherentes al cargo que le asigne el Administrador del CPP.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Prestación del Servicio se realizará en la modalidad.	Especialista Judicial de Juzgado	01128	Modalidad Presencial en el Modulo Penal del VRAEM (R. A. N° 014-2017-CE-PJ, señala el personal del Módulo Penal labora de manera corporativa).
	Especialista Judicial de Audiencia	01129	Modalidad Presencial en el Modulo Penal del VRAEM (R. A. N° 014-2017-CE-PJ, señala el personal del Módulo Penal labora de manera corporativa).
Duración del contrato	Desde 06 de marzo 2023 hasta el 30 de abril de 2023 pudiendo prorrogarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el 2023.		
Retribución económica S/	Especialista Judicial de Juzgado (01128)		S/2.972.00 (Dos mil novecientos setenta y dos 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como todadeducción aplicable al trabajador
	Especialista Judicial de Audiencia (01129)		S/2.972.00 (Dos mil novecientos setenta y dos 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como todadeducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contar con número de Ruc.</li><li>- No contar con antecedentes penales ni policiales</li></ul>		

#### V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

##### 1) Procesos de selección con fases complementarias

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Aprobación de la Convocatoria	08 de febrero 2023	Gerencia de Administración Distrital	
Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil– SERVIR, denominado Talento Perú	09 al 22 de febrero 2023 (10 días hábiles)	Responsable del registro	
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el link Oportunidad Laboral del Poder Judicial	09 al 22 de febrero 2023 (10 días hábiles)	Coordinación de Recursos Humanos
2	Postulación web – Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal – PSEP	22 de febrero de 2023	Postulante



SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular – Sin puntajes (en base a lo registrado en la postulación)	23 de febrero de 2023	Coordinación de Recursos Humanos
4	Resultados de la Evaluación Curricular – Sin puntajes (en base a lo registrado en la postulación)	23 de febrero de 2023	Coordinación de Recursos Humanos
5	Evaluación Curricular – Con puntajes (en base a lo registrado en la postulación)	24 de febrero de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
6	Resultados de la Evaluación Curricular – Con puntajes (en bases a lo registrado en la postulación)	24 de febrero de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
7	Evaluación de integridad	27 de febrero de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
8	Resultados de la evaluación de integridad (rindió o no rindió)	28 de febrero de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
9	Evaluación Técnica	01 de marzo de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
10	Resultados de la Evaluación Técnica	01 de marzo de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
11	<p><b>Previo a la entrevista personal:</b> Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como la declaración jurada I y que figura en las bases del proceso.</p> <p>La documentación será enviada al Correo electrónico: <a href="mailto:csjayacuchocas@pj.gob.pe">csjayacuchocas@pj.gob.pe</a></p> <p>Horario: de 08:00 a 14:00 horas</p>	02 de marzo de 2023	Postulante
12	Relación de postulante aptos/as para entrevista	02 de marzo de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
13	<b>Entrevista Personal</b>	03 de marzo de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
14	Resultados de la Entrevista Personal	03 de marzo de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
15	Resultados Finales	03 de marzo de 2023	Comisión CAS Ad Hoc
16	Declaración de Ganadores/as	03 de marzo de 2023	Coordinación de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
17	Suscripción del contrato	06 al 10 de marzo de 2023	Coordinación de Recursos Humanos



18	Registro de contrato	06 al 10 de marzo de 2023	Coordinación de Recursos Humanos
----	----------------------	---------------------------	----------------------------------

## VI. FASES DE EVALUACIÓN:

1) **Procesos de selección con fases complementarias**, cuenta con los siguientes puntajes:

### A. Especialista Judicial de Juzgado (Código 01128)

Fases del proceso de selección a cargo de la Comisión CAS Ad Hoc	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES</b>	<b>15 puntos</b>	<b>35 puntos</b>
<b>Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligatorio: Experiencia laboral mínima de dos (02) años, de las cuales un (01) año en la especialidad penal (acreditado con certificado o constancia de trabajo (08 puntos).</li> <li>Por cada año de experiencia adicional se otorgara 02 puntos, siendo como máximo 10 puntos.</li> </ul>	08 puntos	08 puntos
		10 puntos
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligatorio: Título Profesional de Abogado (a), con Colegiatura y Habilitación profesional vigente (acreditado) <b>(07 puntos)</b>.</li> </ul>	07 puntos	07 puntos
<b>Cursos y/o Especializaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deseable: Maestría en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal (acreditado) <b>(Por cada semestre 1 punto, 4 puntos en total)</b></li> <li>Deseable: Diplomados y/o Especialización en el Nuevo Código Procesal Penal <b>(3 puntos)</b>.</li> <li>Deseable: Curso en Ofimática (acreditado) <b>(2 puntos)</b>.</li> <li>Deseable: Estudios del idioma quechua (acreditado) <b>(1 punto)</b>.</li> </ul>		04 puntos
		03 puntos
		02 puntos
		01 punto
Evaluación de Integridad	Rindió o no rindió	
Evaluación técnica	26 puntos	40 puntos
<b>Presentación de la documentación:</b> El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y las declaraciones juradas I y II que figuran en las bases del proceso	Apto/a para entrevista o descalificado/a	
Entrevista personal	10 puntos	25 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>---</b>	<b>100 puntos</b>

### B. Especialista Judicial de Audiencia (Código 01129)

Fases del proceso de selección a cargo de la Comisión CAS Ad Hoc	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES</b>	<b>15 puntos</b>	<b>35 puntos</b>
<b>Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligatorio: Experiencia laboral mínima de dos (02) años, de las cuales un (01) año en la especialidad penal (acreditado con certificado o constancia de trabajo (08 puntos).</li> <li>Por cada año de experiencia adicional se otorgara 02 puntos, siendo como máximo 10 puntos.</li> </ul>	08 puntos	08 puntos
		10 puntos
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligatorio: Título Profesional de Abogado (a), con Colegiatura y Habilitación profesional vigente (acreditado) <b>(07 puntos)</b>.</li> </ul>	07 puntos	07 puntos
<b>Cursos y/o Especializaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deseable: Maestría en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal (acreditado) <b>(Por cada semestre 1 punto, 4 puntos en total)</b></li> <li>Deseable: Diplomados y/o Especialización en el Nuevo Código Procesal Penal <b>(3 puntos)</b>.</li> <li>Deseable: Curso en Ofimática avanzado (acreditado) <b>(2 puntos)</b>.</li> <li>Deseable: Estudios del idioma quechua (acreditado) <b>(1 punto)</b>.</li> </ul>		04 puntos
		03 puntos
		02 puntos
		01 punto
Evaluación de Integridad	Rindió o no rindió	
Evaluación técnica	26 puntos	40 puntos
<b>Presentación de la documentación:</b> El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y las declaraciones juradas I y II que figuran en las bases del proceso	Apto/a para entrevista o descalificado/a	
Entrevista personal	10 puntos	25 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>---</b>	<b>100 puntos</b>

Cada fase tiene carácter de eliminatoria, razón por la cual, el/la postulante que no obtenga puntaje aprobatorio, o haya sido descalificado, o no haya rendido la evaluación de integridad, de corresponder, no será considerado como apto/a para la siguiente etapa, ni podrá ser declarado/a ganador/a o elegible.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado ganador es de **SESENTA Y SEIS (66) puntos** que resulta obligatoriamente de la sumatoria de los puntajes aprobatorios de las fases (evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, según tipo de proceso de selección que corresponda).



### III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP) tiene carácter de declaración jurada, motivo por el cual el/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como la presentación del reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como la declaración jurada anexo I que figura en las bases del proceso, la cual deberá ser presentada debidamente llenada y suscrita. Asimismo, se somete al proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario.

**La documentación deberá ser presentada en el momento que la Comisión lo requiera conforme al cronograma del presente proceso:**

- ✓ Documento de identidad
- ✓ Declaración Jurada que figura en la presente bases: anexo N° 01.
- ✓ Reporte de postulación debidamente llenado y de ser posible, suscrito por el/la postulante.
- ✓ Constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación)
- ✓ Constancia de habilitación profesional vigente, en caso corresponda.
- ✓ Documento que acredite su condición de persona con discapacidad o delicenciado (a) de las fuerzas armadas (en caso aplique).
- ✓ Licencia de conducir, en caso corresponda.
- ✓ Certificaciones solicitadas.

Asimismo, las observaciones, consultas reclamos o discrepancias que surjan durante el desarrollo del proceso, podrán presentarse (por aquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso, conforme se precisa a continuación:

- A) Observaciones, consultas, reclamos o discrepancias a los Resultados a la Evaluación Curricular sin puntaje: al correo electrónico [csjayarecursoshumanos@pj.gob.pe](mailto:csjayarecursoshumanos@pj.gob.pe)
- B) Observaciones, consultas, reclamos o discrepancias a los Resultados a la Evaluación Curricular con puntaje, evaluación de integridad, evaluación técnica, relación de postulantes aptos/as para la entrevista, resultados de la entrevista personal y resultados de la relación de cumplimiento de envío de información (después de entrevista) y resultados finales: al correo electrónico [csjayacuchocas@pj.gob.pe](mailto:csjayacuchocas@pj.gob.pe)